

Términos de Referencia

Fortalecimiento del sector de finanzas populares para promover la inclusión financiera y reducir las brechas en el sector.

1. Antecedentes

En 2009 se aprobó la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP) y se reformó la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), creándose la figura de las Sociedades Financieras Comunitarias (SOFINCOS), cuyo objeto social es predominantemente apoyar el desarrollo de actividades productivas del sector rural, a favor de personas que residan en zonas rurales. Desde la creación de esta figura hasta 2022, se tiene registro de la existencia de 21 SOFINCOS básicas¹.

Pese al objetivo para el cual se creó la figura de SOFINCOS, estas sociedades no han logrado su autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) derivado de problemas operativos, administrativos y financieros. Por ejemplo:

- Las SOFINCOS no tienen condiciones para dar cumplimiento con las disposiciones vigentes ni criterios mínimos en materia financiera, incluyendo los requerimientos de capital mínimo, de control interno, gestión operativa y diversificación de riesgos, aprovisionamiento de cartera crediticia, de contabilidad, lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y gobierno corporativo, entre otros.
- Las SOFINCOS no cuentan con condiciones para dar cumplimiento con las reglas prudenciales a las que se encuentran obligadas.
- Las SOFINCOS no son supervisadas ni vigiladas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF).
- Actualmente, las SOFINCOS no se encuentran supervisadas por la CNBV, ya que no se encuentran autorizadas por la misma.

Adicionalmente, dado que actualmente ninguna de las SOFINCOS está autorizada, ninguna de estas sociedades participa en el Fondo de Protección, por lo que los ahorros de las personas socias, no se encuentran protegidos.

Por otra parte, en cuanto a entidades del sector de ahorro y crédito popular, las SOFINCOS tienen un gran potencial para promover la inclusión financiera de poblaciones desatendidas. Las SOFINCOS son una de las pocas alternativas de servicios financieros existentes en las comunidades donde operan, constituyéndose así en la puerta de entrada al sistema financiero para grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sector como los adultos mayores, los indígenas y las mujeres.

Por lo anterior, y considerando su participación directa en la gestión de los escasos activos financieros de poblaciones vulnerables, incluyendo las mujeres, es de suma importancia que el marco regulatorio de las SOFINCOS sea adecuado, robusto y oportuno, a fin de mitigar y contener riesgos que vulneren el patrimonio de las poblaciones vulnerables, tales como: personas mayores, población indígena, mujeres, entre otros, así como, riesgos reputacionales para el sector financiero.

Contexto de la colaboración con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)

México y la AFD han colaborado en el tema del cambio climático y la resiliencia desde el inicio de las actividades de la Agencia en el país en 2009, en particular a través de préstamos de políticas públicas sobre política climática, transición energética, biodiversidad, y agricultura sostenible, entre otros. En

¹ Con activos menores a 2.5 millones de UDIS. Al 24 de octubre de 2022, el valor de una UDIS equivale a 7.55 pesos mexicanos. Conforme al artículo 46 Bis 9 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, se considera que las Sociedades Financieras Comunitarias cuyo monto total de activos no rebasa el límite equivalente en moneda nacional a 2.5 millones de UDIS tienen un nivel de operaciones básico y, por tanto, no requieren autorización para desarrollar sus operaciones.

general, México y Francia mantienen un diálogo de alto nivel sobre la economía y las finanzas, particularmente desde una perspectiva climática.

Esta actividad se desarrollará en el contexto del proyecto “Resiliencia de la población y de los estados en situaciones de vulnerabilidad frente a los riesgos sociales y climáticos en México”, un programa de Asistencia Técnica (AT), cuyo objetivo general es “contribuir a que la población mexicana, incluso los más vulnerables, sean capaces de superar choques ambientales y sociales” y su objetivo específico consiste en que “se desarrollen instrumentos financieros para mejorar la resiliencia de la población mexicana ante choques ambientales y sociales, desde una perspectiva de igualdad de género”.

El proyecto de AT se estructura en cuatro componentes:

1. Fortalecer los mecanismos institucionales y financieros para la gestión del riesgo de desastres desde una perspectiva de igualdad de género;
2. Orientar el sistema financiero hacia un modelo económico más sostenible y resistente, desde una perspectiva de igualdad de género;
3. Mejorar el acceso a los servicios financieros para las poblaciones marginadas con el fin de fortalecer su resiliencia frente a choques ambientales y sociales, desde una perspectiva de igualdad de género;
4. Promover la igualdad de género en el sector financiero.

Dentro de esta actividad se contará con el apoyo de *Expertise France* (EF), la cual es una agencia pública de diseño e implementación de programas de AT que forma parte del grupo AFD y será movilizada para la contratación de la persona consultora, así como la implementación y seguimiento de esta actividad de AT con la Unidad de Banca, Valores y Ahorro (UBVA) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

2. Consultoría

2.1 Objetivo de la consultoría

Desarrollar un programa integral de acompañamiento para el sector de las SOFINCOS, a fin de dar certeza y garantizar la protección de socios, socias, así como, de los ahorradores y ahorradoras, contribuyendo al fortalecimiento del sector de ahorro y crédito popular, desde una perspectiva integral y transversal que promueva el cierre de brechas de género.

2.2 Objetivos particulares

1. Realizar una valoración de la situación operativa, financiera y regulatoria del sector SOFINCOS, a fin de identificar los principales riesgos potenciales para las personas socias y ahorradoras que hacen parte del sistema; así como, para el sector financiero en su conjunto; y, sus áreas de oportunidad para incrementar las ventajas que podrían generar en comparación con las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS) y las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS).
2. Diseñar un programa de acompañamiento al sector SOFINCOS con el objetivo de transitar de manera ordenada hacia un esquema que garantice la protección y derechos de las personas ahorradoras.
 - a. Contempla una hoja de ruta o plan de trabajo para la implementación del programa de acompañamiento.
 - b. Los contenidos del programa deberán atender las áreas susceptibles de mejora identificadas en el diagnóstico previo.
 - c. Como mínimo, el programa deberá desarrollar (1) materiales y programas de capacitación dirigidos a personal operativo y consejeros de las SOFINCOS que promuevan el fortalecimiento de sus aptitudes operativas, y el cumplimiento de los requerimientos de las autoridades financieras.

3. Desarrollar iniciativas de reforma regulatoria para robustecer el marco normativo del sector, incluyendo propuestas de reformas a leyes y disposiciones secundarias, a fin de promover un sector financiero inclusivo.

2.3 Reunión de arranque y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de la consultoría.

Se prevé una reunión de arranque con SHCP, EF y AFD al inicio de la consultoría, donde el equipo consultor presentará la propuesta de plan de trabajo, se discutirán todas las especificidades del proyecto, se acordarán las reuniones intermedias para la revisión y validación de insumos, así como la realización de rondas de ajustes.

2.4 Desarrollo de los contenidos y coordinación con instituciones convocantes

El desarrollo de los productos descritos (ver apartado 4. Entregables) deberá tomar en cuenta las distintas acciones que el Gobierno de México ya está ejecutando para promover el sano desarrollo del sector de ahorro y crédito popular en el país, incluyendo (sin ser limitativo):

- [Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-24](#)
- [Política Nacional de Inclusión Financiera](#)
- [Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024](#)
- [Plataforma de seguimiento y monitoreo para consultar y descargar los documentos de la Política Nacional de Inclusión Financiera](#)

Durante todo el proceso, el equipo de la consultoría deberá permanecer en estrecho contacto y comunicación con el personal responsable de la SHCP para garantizar que los resultados sean relevantes para su trabajo y puedan generar el máximo impacto para el mandato de SHCP en relación con sus objetivos para el sector de ahorro y crédito popular. Lo anterior incluye también rondas de revisión, ajuste y aprobación de productos intermedios y finales, las cuales se acordarán en la reunión de arranque. El mecanismo de coordinación, los canales de comunicación y puntos focales entre las instituciones convocantes y el equipo de la consultoría se definirán durante la reunión de arranque.

Las actividades de la consultoría deben ser desarrolladas a distancia, con la excepción de aquellas reuniones, capacitaciones y espacios de intercambio que se acuerden entre las partes para cumplir con los objetivos de la consultoría.

2.5 Necesidades de información y facilitación de contenidos

Con respecto a la realización de entrevistas o intercambios grupales con personas interlocutoras específicas para el adecuado desarrollo de los contenidos o con fines de recopilación o validación de información, la propuesta técnica de la consultoría deberá incluir la metodología de consulta correspondiente, así como identificar cualquier necesidad particular de información o apoyo requerido durante la consultoría.

Las instituciones podrán facilitar información, documentación y antecedentes relevantes, así como el acercamiento a agentes con quienes sería deseable reunirse para profundizar el conocimiento sobre el tema.

El equipo de consultores será responsable de generar los formatos, contenidos sustantivos y demás insumos necesarios, así como de dar seguimiento con los actores respectivos, para la ejecución de los procesos de consulta o intercambios correspondientes, incluyendo el registro, procesamiento y sistematización de la información recabada.

De ser necesario, se solicitará al equipo de consultores la firma de acuerdos de confidencialidad para el manejo de cualquier información no pública o confidencial. La comunicación de requerimientos particulares de información o facilitación de acercamientos por parte del equipo consultor no necesariamente implica el compromiso de las instituciones por atenderlas.

3. Entregables

Esta consultoría comprende el desarrollo de tres entregables:

1. Documento diagnóstico sobre situación operativa, financiera y jurídica del sector SOFINCOS, que incorpore en la medida de lo posible datos desagregados por sexo.
2. Programa de acompañamiento para el sector SOFINCOS y materiales de capacitación que incorporen la perspectiva de igualdad de género y promuevan el cierre de brechas.
3. Reporte con recomendaciones para iniciativas regulatorias a ser implementadas por las autoridades financieras, que incluyan la promoción del cierre de brechas.

3.1 Características de los Entregables

Los entregables de esta consultoría estarán dirigidos a la UBVA de la SHCP. Los análisis y propuestas a desarrollar deberán contemplar y abordarse desde la perspectiva del sector público, mientras que el reporte de recomendaciones deberá ser realista y factible, además de tomar en cuenta el mandato, atribuciones y capacidades de la UBVA.

El lenguaje de los entregables deberá estar encaminado a un público objetivo experto en la materia, en particular la SHCP, privilegiando formulaciones para diseñadores de política pública y política regulatoria sobre aquellas de carácter técnico-financiero. En última instancia, el objetivo de ambos productos es brindar a la UBVA elementos concretos para orientar el desarrollo de su política regulatoria en el sector de ahorro y crédito popular.

3.2 Contenidos de los Entregables

1. El Documento diagnóstico debe desarrollar una revisión integral de la situación actual del sector SOFINCOS en materia operativa, financiera y legal.

Incluirá un análisis sobre la viabilidad de transformación de su figura jurídica y de diversos escenarios para su transición a un esquema que garantice la protección de las personas ahorradoras, (p.ej., revocación, opinión negativa, transformación y/o fusión, entre otros). Deberán identificarse y discutirse los principales riesgos potenciales para sus personas socias y ahorradoras, así como para el sector financiero en su conjunto.

Para el desarrollo del Documento diagnóstico, además de lo anterior:

- a) Se llevará a cabo un somero análisis general de la experiencia y práctica existente en otros países respecto de figuras con naturaleza, estructura o riesgos similares a los de las SOFINCOS incluyendo, en su caso, la manera en que hubieran contribuido a la disminución de brechas. En caso de identificarse información a este respecto, se integrará en un anexo al documento diagnóstico con datos desagregados por sexo; y,
- b) Se podrán llevar a cabo entrevistas con agentes específicos, primordialmente por medios virtuales, propuestos por la consultora y validados por la UBVA, con fines de recopilación o validación de información.

Este documento diagnóstico servirá de base para el desarrollo de los dos entregables siguientes.

2. El Programa de acompañamiento al sector SOFINCOS deberá atender los riesgos, problemas y áreas de oportunidad susceptibles de mejora identificadas en el documento diagnóstico. A partir de lo anterior, se desarrollarán acciones y recomendaciones en materia operativa, financiera y regulatoria para las SOFINCOS, en función del proceso de transición recomendado. Esto incluirá el diseño y la implementación de un plan de capacitación para personal y consejeros, que promueva la profesionalización del personal de las SOFINCOS, del sector en su conjunto, la inclusión financiera, la protección de personas usuarias y el cierre de brechas.
3. El Reporte con recomendaciones e iniciativas con siguientes pasos a nivel regulatorio. El reporte deberá proponer acciones concretas de política pública, así como de reformas necesarias en la

regulación, a fin de robustecer el marco regulatorio y promover el sano desarrollo del sector de ahorro y crédito popular, y la protección a las personas usuarias. Igualmente, deberá contemplar iniciativas para la mitigación y control de riesgos en el sector,

4. El equipo consultor desarrollará una presentación ejecutiva, a la conclusión de la asistencia técnica, sobre el resultado del diagnóstico, sus recomendaciones e iniciativas, y de las capacitaciones llevadas a cabo.

4. Duración de la Consultoría y calendario del Proyecto

Se estima que las tareas descritas pueden ser realizadas en un lapso acumulado de 120 días laborales completos, distribuidos a lo largo de la duración del contrato (12 meses). No se espera que el equipo de la consultoría trabaje tiempo completo durante este período. La distribución del tiempo se sujeta a su responsabilidad y organización.

Actividad	Días de trabajo completo estimado	Mes												Hito	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Reunión de arranque	1 día														Entregable 1 (E1)
Producto 1. Diagnóstico del sector SOFINCOS	36 días														Entregable 2 (E2)
Producto 2. Programa de acompañamiento	57 días														Entregable 3 (E3)
Producto 3. Reporte con recomendaciones	25 días														Entregable 4 (E4)
Reunión de cierre y presentación ejecutiva.	1 día														N/A

5. Calendario de Pagos

Plan de Pagos	
Entregables	%
E1	15%
E2	30%
E3 y E4	55%
TOTAL	100%

6. Perfil buscado

La posición está abierta para personas consultoras individuales nacionales o internacionales, así como para grupos de máximo dos personas consultoras.

Cualificaciones y aptitudes:

- Título de posgrado en administración pública, economía, finanzas, política pública o derecho.
- Capacidad de comprensión, interpretación, análisis, evaluación y síntesis de información en general y, en particular, de instrumentos jurídicos nacionales aplicables las instituciones de ahorro y crédito popular.
- Probada capacidad para llevar a cabo investigación cualitativa y cuantitativa, así como para el diagnóstico, análisis, planteamiento y resolución de problemas.
- Habilidad para expresar, explicar y argumentar en forma sencilla, precisa y coherente sus ideas, tanto en forma oral como escrita, sin dejar a un lado el lenguaje especializado que se requiere para el público objetivo.
- Interés, conocimiento y sensibilidad de las problemáticas del sector de ahorro y crédito popular, de la economía popular y la inclusión financiera.
- Dominio imprescindible del español y deseable del inglés,
- Dominio de las herramientas informáticas más comunes: Word, Excel, PowerPoint, Outlook.

Experiencia profesional:

- Al menos siete años de experiencia relevante, comprobable y transversal en el sistema financiero mexicano en su conjunto, en particular en el desarrollo, diseño e implementación de políticas públicas en el sector de ahorro y crédito popular, así como en la regulación de dicho sector.
- Al menos siete años de experiencia trabajando con instituciones relacionadas con el sector de ahorro y crédito popular, para identificar necesidades y áreas de oportunidad en el diseño de programas de capacitación.
- Serán positivamente valoradas:
 - La experiencia combinada en el ahorro y crédito popular dentro desde el sector público, privado y social;
 - La experiencia en el fortalecimiento de capacidades de instituciones y el desarrollo de materiales pedagógicos;
 - La experiencia con enfoque transversal e integral que promueva el acceso a servicios financieros, la inclusión financiera, el cierre de brechas y la igualdad de género.

Es obligatorio presentar evidencia de documentos, contratos, publicaciones o informes que claramente validen la experiencia requerida.

Las candidaturas propondrán en su aplicación:

- CV cumpliendo con el perfil mencionado arriba (35 puntos) ;
- Propuesta metodológica: La propuesta técnica debe corresponder y atender puntualmente los contenidos de los presentes TdR. En particular, los elementos detallados de la sección 3. Entregables. Deberá tener una extensión máxima de 10 cuartillas, excluyendo CVs y Anexos. Se tomarán en cuenta acciones innovadoras o adicionales a las aquí requeridas para atender los objetivos del trabajo (45 puntos) ;
- Propuesta financiera con una tasa de honorarios/ día de trabajo esperada (20 puntos).
 - o El formato para realizar la propuesta económica por parte de la Consultora es el siguiente:

Número	Descripción del servicio	Monto (pesos mexicanos)

- o El criterio de evaluación favorecerá la propuesta económica de menor costo.
- o La vigencia de la propuesta financiera será de 2 meses a partir de la fecha de sumisión a Expertise France.